



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 193/22

Sucre, 23 de mayo de 2022



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 19 de mayo de 2022, la Lic. Marcela Vargas Sainz, GERENTE ESTUDIOS DE MERCADO Y DISTRIBUCIÓN EMD, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, autorización para el uso de la Plazuela San Francisco y Plazuela Zudáñez, con la finalidad de realizar una ACTIVIDAD de IMPULSO de MARCA con DEGUSTACIÓN DE BOCADITOS TRADICIONALES DE CHUQUISACA y contará con la presencia de un personaje famoso de Bolivia y el personal de TIGO, evento que se realizará los días 22, 24 y el 27 de mayo de 2022, de Hrs. 09:00 a 18:00, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 23 de mayo de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, DENEGAR el uso de la Plazuela San Francisco, por estar autorizada en las mismas fechas, a los privados de libertad de la Cárcel de San Roque y AUTORIZAR el Uso de la PLAZUELA ZUDÁÑEZ, con la finalidad de realizar una ACTIVIDAD de IMPULSO DE MARCA con DEGUSTACIÓN DE BOCADITOS TRADICIONALES DE CHUQUISACA y contará con la presencia de un personaje famoso de Bolivia y el personal de TIGO, evento que se realizará los días 24 y el 27 de mayo de 2022, de Hrs. 09:00 a 18:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el Uso de la PLAZUELA ZUDÁÑEZ, en favor de la Lic. Marcela Vargas Sainz, GERENTE DE ESTUDIOS DE MERCADO Y DISTRIBUCIÓN (EMD), con la finalidad de realizar una ACTIVIDAD de IMPULSO DE MARCA con DEGUSTACIÓN DE BOCADITOS TRADICIONALES DE CHUQUISACA y contará con la presencia de un personaje famoso de Bolivia y el personal de TIGO,

SO.: 055/22.
R.A.M. 193/22
CM-1028
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

evento que se realizará los días 24 y el 27 de mayo de 2022, de Hrs. 09:00 a 18:00, sujeto a una Agenda Especial. (Dejando establecido que la responsable de esa actividad, debe cumplir con los protocolos y las medidas de bioseguridad).

ARTÍCULO 2º.- La organizadora de este evento, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la misma, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Autoridad Máxima del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HAGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE